

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0032

VISTO:

La nota recibida Expte. N° 000041, de la Escuela N° 78 “J.J.de Urquiza” solicitando una ayuda económica de \$1500 (mil quinientos pesos), para cubrir gastos de la docente de inglés; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en el área de la Lengua extranjera.-

Que se debe facilitar a los educandos la oportunidad de capacitarse en áreas no contempladas en la currícula educativa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: Otorgar un Subsidio No Reintegrable mensual de y hasta \$1000 (mil pesos), a la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”, para cubrir gastos de la docente de inglés; desde el mes de abril a noviembre inclusive.-

Art. 2°: Se establece que el pago deberá efectivizarse dentro de los 5 días hábiles desde la presentación de la documentación requerida.-

Art. 3°: Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art. 4°: El presente subsidio será abonado a la Docente Scévola Valeria DNI N° 22681582 de la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”.-

Art. 5°: En caso de no dictarse alguna clase en el mes o de existir receso invernal, ese período será abonado en forma proporcional.-

Art.6°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 110/12DEM – Fecha: 18/06/2012